



I. MUNICIPALIDAD CASTRO

DECRETO ALCALDICIO N° 74

CASTRO, 12 de enero del 2023

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; La Sesión Ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Contrato de prestación de servicio de fecha 12.01.2023, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 12/01/2023, suscrito entre este municipio y **TERESA DEL CARMEN HUENCHUAL LEIVA**, R.U.T. documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **114.05.50.001.003 "fase II Programa Quiero mi Barrio"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NTM/COR
Distribución:
- SECPLAN
- Secretaría Municipal
- Interesado



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)